

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

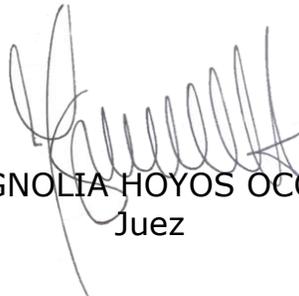
SUCESIÓN TESTADA
Incidente de honorarios
Rad. 1100131-10-027-2018-00485-00

Bogotá, D. C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Se rechaza de plano el incidente de honorarios propuesto por Carlos Alberto Becerra Gómez y Nidia Andrea Sánchez Rodríguez (07.07.2021), en razón a que el escrito no exhibe acápite de pretensiones, la causa accesoria se formula cuanto el trámite genitor culminó desde la sentencia dictada el 5 de mayo de 2021 y, en todo caso, no se da el presupuesto de revocatoria del poder de que trata el inciso 2 del artículo 76 del CGP.

Cumpla secretaría lo dispuesto en el numeral 7 de la providencia del 5 de mayo de 2021.

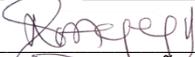
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0172 FECHA 01/OCTUBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
SECRETARIA

LF